



## MEMORIA DE ACTIVIDADES

Ejercicio<sup>1</sup>

2022

### 1. DATOS DE LA ENTIDAD

#### A. Identificación de la entidad

Denominación

ASOCIACIÓN ATABAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADICCIONES

Régimen Jurídico<sup>2</sup>

Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, conforme a lo establecido en el párrafo 1º de su disposición transitoria 1ª.

Registro de Asociaciones<sup>3</sup>

Junta de Extremadura, Consejería de Administración Pública y Hacienda, Dirección General de Justicia e Interior.

Número de Inscripción en el Registro correspondiente

Fecha de Inscripción<sup>4</sup>

CIF

1840 de la Sección 1ª de la provincia de Badajoz

05/04/1993

G06184782

#### B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza

Número

Código Postal

Plaza de Cervantes

6, 1º B

06001

Localidad / Municipio

Provincia

Teléfono

BADAJOS

BADAJOS

924 24 83 83



Dirección de Correo Electrónico

Fax:

[a.atabal@gmail.com](mailto:a.atabal@gmail.com)

924 24 83 83

## 2. FINES ESTATUTARIOS<sup>5</sup>

- Incidir de forma integral sobre las Dependencias y Adicciones en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Contribuir a la lucha contra la pobreza y a la exclusión social
- Potenciar la creación de tejido social.
- Fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres
- Fomento del voluntariado social en actividades de interés general
- Realización de actividades relacionadas con los principios y objetivos de la cooperación internacional para el desarrollo y la solidaridad internacional
- Fomentar la promoción, estímulo y desarrollo de la economía social en áreas como el desarrollo rural

## 3. NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas

Número de personas jurídicas asociadas

Número total de socios<sup>6</sup>

27 personas físicas

27

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas<sup>7</sup>

No hay

## 4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS<sup>8</sup>

### A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad<sup>9</sup>

Tratamiento de Dependencias y adicciones (Atención Ambulatoria), Asesoría Jurídica y Prevención

Servicios comprendidos en la actividad<sup>10</sup>

	MES											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Sesiones terapéuticas semanales con el paciente y/o familia.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Diagnóstico Social y Psicológico.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x



Elaboración de informes.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Coordinación con otros recursos del entorno.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Realización de analíticas en el caso de adicciones a sustancias.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Prevención y atención de recaídas.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Entrenamiento en Habilidades Sociales, Técnicas de autocontrol y toma de decisiones.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Organización de actividades de ocio y tiempo libre.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Programación de búsqueda activa de empleo y formación.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Educación para la Salud.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Reuniones del Equipo Terapéutico	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Orientación, Asesoramiento y derivación.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Asesoramiento jurídico	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Prevención	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Intervención terapéutica y asesoramiento jurídico a mujeres con adicciones y/o violencia de genero											x	x

### Breve descripción de la actividad<sup>11</sup>

#### 1.- Tratamiento de adicciones (Atención Ambulatoria)

ATABAL está trabajando en el Tratamiento de Adicciones desde el año 1994. Es un programa en régimen ambulatorio que se enmarca dentro del modelo bio-psico-social. Contamos con un equipo multi e inter disciplinares, integrado por Psicólogos/as, Trabajadores/as Sociales, Médico/as, DUE, Educadores/as, etc. La intervención va dirigida a personas que presentan algún problema relacionado con:

Sustancias: Alcohol, heroína, cocaína, Cánnabis, barbitúricos, drogas de síntesis, etc.

Adicciones sin sustancias (comportamentales): Ludopatía, Compras Compulsiva, Internet, Teléfonos Móviles, Dependencias Afectivas, **apuestas online**.

El programa de la Asociación Atabal actúa sobre las drogodependencias y otras conductas adictivas, así como en los problemas derivados de las mismas.

Los Objetivos establecidos por el Equipo Terapéutico son los siguientes:

- Objetivo General: incidir de forma integral sobre las drogodependencias y otras conductas adictivas, utilizando los recursos de la Comunidad.
- Objetivo Específico: Atender demandas de asesoramiento y tratamiento en medio abierto, promoviendo la integración y normalización de los usuarios/as dentro de la comunidad.

El programa de Tratamiento de las drogodependencias se divide en cuatro etapas.

La duración de cada etapa depende en gran medida de las personas.



Dichas etapas o fases son las siguientes:

1. Acogida: esta fase es el momento inicial de todo el proceso terapéutico, de una buena acogida dependerá en gran medida el resultado del tratamiento.
2. Desintoxicación: Supone afrontar el síndrome de abstinencia y la desintoxicación física en los casos de consumo de sustancias.
3. Deshabitación: Hay una gran incidencia en el núcleo familiar con la colaboración de todos sus miembros, con el objeto de modificar las actitudes y conductas que favorecen el mantenimiento de la adicción y dificultan el autocontrol y la toma de responsabilidades.
4. Habilitación: Se inicia esta fase cuando es posible que el paciente amplíe gradualmente el tipo de actividades, incluyendo algunas externas al núcleo familiar, y se introduzca en otros grupos de referencia.
5. Seguimiento y Altas: si los objetivos marcados en el programa se consiguen, el Equipo Terapéutico plantea el Alta Terapéutica. El Alta definitiva tendrá lugar, una vez se llevan a cabo una serie de seguimientos programados para evaluar cómo el usuario mantiene y/o mejora la consecución de dichos objetivos y esta evaluación es satisfactoria. La decisión de Alta definitiva es tomada por el Equipo de Tratamiento.

## **2.- Asesoría Jurídica**

Con este recurso la Asociación presta asesoramiento jurídico a personas que tienen problemas legales relacionados con su adicción y/o conducta adictiva, así como sus familiares. Este tipo de asesoramiento se puede demandar independientemente, sin necesidad de recibir tratamiento terapéutico.

Los usuarios/as de la Asesoría Jurídica pueden ser derivados desde el Equipo Terapéutico de Atabal, desde otras Asociaciones, desde recursos del medio (IMSS, Centro de Salud, Equipos de Salud Mental, Juzgados, ECA's) o bien a petición directa mediante la concertación de cita.

Los objetivos son los siguientes:

- Formar y sensibilizar a los profesionales que trabajan en la atención a drogodependencias y otras conductas adictivas.
- Asesorar jurídicamente y de forma gratuita sobre problemas legales derivados de adicciones o dependencias a personas con esta problemática y a sus familias.

Para la consecución de estos objetivos, desde la Asesoría Jurídica se llevan a cabo las siguientes actividades:

- Entrevistas con el usuario demandante de asesoramiento jurídico.
- Estudio del caso y recomendaciones.
- Contacto con el abogado/a de oficio asignado si fuera necesario.

## **3.- Prevención.**

Uno de los pilares fundamentales en Atabal ha sido la prevención, debido a que la existencia de una buena prevención, aplicada sobre todos los colectivos de una sociedad, contribuye a disminuir considerablemente las demandas asistenciales en el campo de las conductas adictivas.

Desde hace tiempo se viene identificando una necesidad de acciones de prevención en conductas adictivas desde el punto de vista de la prevención de daños. Por ello desde Atabal nos propusimos dar respuesta a esta demanda intentando integrar tanto la prevención secundaria como terciaria y elaborar material más potente ampliando el número de colectivos que se puedan beneficiar.

Se llevan a cabo actuaciones de prevención, tanto en el programa de tratamiento, en el que se trabaja éste área



con usuarios/as y familiares, como ofertando a otros recursos la realización de actividades de prevención de las adicciones y conductas adictivas.

#### **4.- Mujer, adicción y violencia de género. Atención Integral.**

El programa está formado por 2 servicios principales que componen la atención integral ofrecida. Estos 2 servicios son: Intervención terapéutica y Asesoramiento jurídico.

1.- La **Intervención terapéutica** es ambulatoria y en medio abierto, individualizada y desde una perspectiva biopsicosocial. Este tratamiento se divide en etapas: evaluación clínica, control de estímulos y superación del malestar, descondicionamiento y consolidación y prevención de recaídas.

Esta intervención está organizada por etapas o fases, que describimos a continuación:

1.- Evaluación clínica: primer contacto con la persona que tiene el problema de adicción y la familia. Recogida de datos para la evaluación y posterior diagnóstico: entrevista clínica, patrón de conducta y pruebas de evaluación para completar la información. Con esta información se hará el diagnóstico y el Análisis Funcional del problema. También se trabaja la motivación utilizando la entrevista motivacional. Los familiares son fundamentales, ya que tienen un papel activo en el proceso de recuperación y tratamiento, aumentando con su papel de coterapeuta, la posibilidad de lograr los objetivos del tratamiento.

2.-Control de estímulos y superación del malestar: objetivos: evitar la conducta adictiva, superar el malestar provocado por la privación, desarrollar actividades alternativas y adquirir habilidades de autocontrol. Se enseñan técnicas y se marcan las pautas oportunas para logran los objetivos expuestos.

3.- Descondicionamiento: se reduce definitivamente la conducta y la necesidad de realizar la conducta adictiva de nuevo. Se utilizan técnicas de descondicionamiento, principalmente la extinción. La exposición se realizará de una forma gradual, y con ayuda del familiar o persona de apoyo.

4.- Consolidación y prevención de recaídas: se pretende que la persona mantenga el estilo de vida alternativo, para ello, se entrena en prevención de recaídas. La persona aprenderá a identificar las situaciones de alto riesgo y a superarlas con éxito. La intervención es tanto individual como grupal. Se refuerza la autoeficacia para continuar realizar la conducta adictiva y se recapitulan aquellas estrategias de afrontamiento y las técnicas de autocontrol aprendidas, se incide en el cambio de expectativas positivas sesgadas, se revisará la administración actual del dinero y el equilibrio en el estilo de vida.

En esta fase, también se inicia la formación y asesoramiento para la inserción laboral y, se facilita a las personas usuarias las herramientas y habilidades necesarias que necesitan para gestionar el ocio y tiempo libre. La educación para la salud se utiliza como medida de prevención de conductas que pongan en situación de riesgo a las personas con problemas de adicción.

Se establecerán sesiones de seguimiento individual al mes, a los tres meses y al año para comprobar que no se han producido recaídas o poder intervenir a tiempo en el caso de que se produzcan. Si después de este seguimiento los objetivos se consideran consolidados, se dará el alta definitiva del tratamiento.

2.- El programa de la Asociación también cuenta con **Asesoría Jurídica** a personas que tienen problemas legales relacionados con su adicción, así como a sus familiares. Este tipo de asesoramiento se puede demandar sin necesidad de recibir tratamiento terapéutico. Se atiende mediante la concertación de una cita inicial, a partir de la cual se estudia el caso y si es necesario se establece contacto con otros profesionales implicados en el caso o se deriva a los recursos adecuados relacionados con el tema legal.

Esta actividad también está dirigida a profesionales del equipo Terapéutico, se realiza el asesoramiento de cuestiones legales relacionadas con la intervención.

## **B. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>12</sup>**



Tipo de personal	Número
Personal asalariado	4 personas
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	28 voluntarios (1 médico, 1 enfermera, 3 psicólogas, 2 trabajadores sociales, 1 educadora social, 2 asesoras jurídicas, 2 educadoras, 1 persona con la licenciatura de empresariales y otros)

### C. Coste y financiación de la actividad

COSTE <sup>13</sup>	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	43.113,79
Otros gastos de la actividad	2.583,26
a. Arrendamientos y cánones	96
b. Reparaciones y conservación	
c. Servicios de profesionales independientes	901,36
d. Transportes	
e. Primas de seguros	281,76



f. Servicios bancarios	124,72
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	693,99
i. Tributos	
j. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	485,43
Amortización de inmovilizado	0
Gastos financieros	100
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>45.797,05</b>

<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
Cuotas de asociados	0
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) <sup>14</sup>	2.680,00
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil <sup>15</sup>	3.000
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	0.11
Ingresos con origen en la Administración Pública <sup>16</sup>	29.770,43
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	28.000,00
c. Conciertos	1.770,43
Otros ingresos del sector privado	6.123,08
a. Subvenciones	4.662,76



b. Donaciones y legados	1.460,32
c. Otros	
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>41.573,62</b>

#### D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

##### TRATAMIENTO

En este programa se atiende a usuarios con el problema de adicción y a sus familiares. Se realiza una intervención directa tanto a nivel social como psicológico a las personas con la problemática y a los familiares que le acompañan. La intervención con los acompañantes dependerá de cada caso y situación familiar: La pareja, hermanos/as, amigo/a íntimo/a, hijos/as, padres/madres, abuelos/as...

. Desde el programa de Atabal consideramos usuarios/as directos/as tanto a la persona con la adicción como a los familiares y personas del entorno con los cuales se trabaja también de manera constante y directa tanto a nivel social como a nivel psicológico. Esta intervención directa y completa que se realiza afianza y garantiza un mejor resultado del programa de tratamiento.

Personas atendidas en tratamiento el año 2022

- Nº de personas atendidas en Acogida:

37 casos (70 hombres/ 55 mujeres) TOTAL 125

- Nº de personas atendidas en Tratamiento:

56 casos (100 hombres / 92 mujeres) TOTAL 192

- Nº de personas atendidas en los seguimientos:

8 casos ( 6 hombres/11 mujeres) TOTAL 17

- Nº de personas atendidas en Asesoramiento:

6 personas usuarias ( 6 hombres /5 mujeres) TOTAL 11

Total de personas atendidas directas: 345 (182 hombres/ 163 mujeres) En Tratamiento, seguimientos, acogidas y asesoramiento.

##### Perfil de personas usuarias en tratamiento

El perfil de las personas que demandan tratamiento al programa de Atabal es muy variado (**Mujeres y hombres**): **Menores, jóvenes, adultos, personas con Patología Dual, personas con Discapacidad...**

Tienen una amplia franja de edad, además de diferentes clases sociales y nivel formativo.

Las personas que accedan al tratamiento serán derivadas de recursos de la comunidad o por acceso directo. El único requisito es que la demanda sea por conductas adictivas.

##### Beneficiarios del programa de tratamiento

Nuestros beneficiarios/as son personas en tratamiento de adicciones y los familiares o personas de apoyo, se interviene con ambos a nivel social y psicológico durante todo el proceso de tratamiento. La formación de estas personas de apoyo garantiza el mantenimiento de los objetivos conseguidos.

##### Zona territorial donde se desarrolla el proyecto

Se amplía a toda la CCAA, el único requisito es tener un problema de adicción. Por experiencia de años





anteriores demandan el programa de Atabal de distintas localidades, ya que hay variables que nos hacen diferentes al resto de recursos. Una intervención individual y muy continua y constante (Se trabaja de manera directa con las familias y distintas personas de apoyo, las sesiones con las personas son semanales) y con sesiones aparte con los familiares, con lo cual se sienten muy arropados. Es una intervención psicosocial.

La intervención online facilita el acceso y la continuidad al programa de Atabal. Personas (Usuarios/as y familiares) que por motivos laborales se han desplazado a otras ciudades, continúan de manera online la intervención en el programa de Atabal. Tenemos casos residiendo en otras Comunidades Autónomas como Canarias o Madrid, incluso en otros países como Alemania.

Además, la crisis del COVID ha hecho que el programa de Atabal se adapte. El uso de nuevas metodologías facilita el acceso al programa independientemente de la distancia.

Para garantizar la continuidad de nuestras intervenciones se van a mantener las dos modalidades de intervención; la intervención online y la intervención presencial.

La intervención online o teleasistencia se define como la provisión de servicios psicosociales mediante tecnologías que permiten la comunicación no presencial, entre las que se incluyen el teléfono, email, texto, videollamada.

Dentro del entorno online, el recurso que más se utiliza por parte de nuestra entidad es la videollamada que presenta las siguientes características:

- Es la vía de comunicación más cercana a las intervenciones cara a cara.
- Permite distinguir aspectos de la comunicación no verbal (ver las expresiones faciales, la postura, etc.) e identificar el entorno en el que se encuentra el usuario.
- Muy accesible, solo se necesita cámara, micrófono, conexión a internet y descargar un programa informático de comunicación gratuito.

El siguiente recurso online más utilizado es el Correo electrónico ya que es rápido, accesible y se puede utilizar desde múltiples dispositivos, nos permite expresar de forma escrita algunos elementos relevantes (mayor detalle y precisión), y también nos permite adjuntar archivos (cuestionarios, material psicoeducativo...).

## **PREVENCIÓN**

En este programa ha participado alumnado escolarizado en centros educativos y otras entidades de la provincia de Badajoz. Este alumnado está matriculado en cursos que van desde 3º de ESO a 2º de Bachillerato, Ciclos Formativos, y F.P. Básica.

- N° de personas usuarias que han participado en las actividades de prevención: 859 personas ( 46% chicas y 54% chicos aproximadamente)

**CENTROS EDUCATIVOS/ENTIDADES: 3**

- IES San Fernando (Badajoz)
- Escuela Profesional Vegas Bajas (Guadiana)
- Asociación Equipo Solidaridad

Los objetivos de nuestro Plan de Prevención han sido:

- Formar a jóvenes y adolescentes escolarizados en los IES/Centros educativos de Badajoz y su provincia en la prevención de conductas adictivas derivadas del juego patológico.
- Conocer el perfil del/de la nuevo/a consumidor/a de juegos de azar.

### **El programa se ha desarrollado en las siguientes fases:**

1.- Contacto y explicación del programa de prevención a los IES/Centros educativos seleccionados a través de una entrevista personal/telefónica con el departamento de orientación y las AMPAS, de acuerdo con la dirección del centro. Establecimiento de un calendario de sesiones, para la aplicación del programa de prevención.

2.- Desarrollo de las sesiones en los IES/Centros educativos en los grupos de alumnos y alumnas seleccionados. Cada sesión consiste en un taller sobre Prevención con una duración de 50 minutos (una hora lectiva, preferentemente en las horas de tutoría de cada grupo). Dicho taller se imparte en un aula del IES con los alumnos y alumnas. Cada grupo tendrá entre 15 y 35 participantes, atendiendo al número de alumnos y alumnas de cada curso. Al inicio de cada taller, se pasará una encuesta anónima a cada alumno/a para conocer su conducta con respecto a la adicción tratada. La temática de los talleres se divide en: Prevención de consumo de sustancias y Prevención en problemas con juegos de azar.



3) Desarrollo de las sesiones en los IES/Centros educativos con los padres y madres del alumnado seleccionado. Cada sesión consiste en un taller sobre Prevención con una duración de 60 minutos. Dicho taller se imparte bien en un aula habilitada en el propio IES o en algún espacio habilitado. Cada grupo contará con un máximo de 35 padres y madres. La temática del taller se divide en: - Datos sobre la conducta con respecto a la adicción tratada en los IES de su zona. Información sobre de consumo de sustancias y problemas con juegos de azar. - Factores de protección. - La comunicación padre/madre e hijos/as.

4) Evaluación y resultados. - Evaluación cuantitativa y cualitativa de los resultados obtenidos a través de las encuestas contestadas por los alumnos/as de los centros que participarán en el citado programa de prevención. - Publicación de resultados.

### **ASESORÍA JURÍDICA**

Con este recurso la Asociación presta asesoramiento jurídico:

- A personas que tienen problemas legales relacionados con su adicción y/o conducta adictiva o cualquier otra cuestión y a sus familiares.

- A personas que desean consultar otros aspectos legales relacionados con las adicciones.

- A entidades que trabajan las adicciones y solicitan asesoramiento jurídico

Las actividades que, desde la Asesoría Jurídica se llevan a cabo para la consecución de estos objetivos son las siguientes:

- Entrevistas con la persona y /o familiares demandantes de asesoramiento jurídico.

- Estudio del caso y recomendaciones.

- Contacto con su abogado/a si fuera necesario suprimir abogado de oficio.

### **Personas beneficiarias de Asesoría Jurídica 2022**

Nº de personas atendidas en Asesoría Jurídica:

Nº de personas beneficiarias directas: 8

Nº de personas beneficiarias indirectas: 24

### **MUJER, ADICCIÓN Y VIOLENCIA DE GÉNERO. ATENCIÓN INTEGRAL.**

Perfil de población beneficiaria:

- Mujeres con problemas de adicciones y violencia de género.
- Familiares de las mujeres con problemas de adicciones y violencia de género.
- Profesionales y población en general que participe en las acciones de sensibilización.

El acceso de mujeres con problemas de adicciones y violencia de género y los familiares de las mismas se realizará a través de los centros o dispositivos de atención a las adicciones pertenecientes a la red de adicciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Servicios Sociales de Base, Servicios Sociales Centros de Salud, recursos de atención a las víctimas de violencia de género y otros recursos de la comunidad tanto públicos o privados. El acceso también puede ser directo.

Personas usuarias atendidas en noviembre y diciembre 2022:

- Nº de personas beneficiarias directas: 41 (40 mujeres y 1 hombre)

- Nº de personas beneficiarias indirectas: 123 (consideramos personas beneficiarias indirectas a familiares de las personas atendidas, sobre todo hijos e hijas que en muchas ocasiones son también víctimas de la



situación)

Personas usuarias atendidas en Asesoría Jurídica en noviembre y diciembre 2022: 2 (2 mujeres)

Clases de beneficiarios/as:

Nuestras personas beneficiarias están consideradas según el servicio al que tienen acceso:

- **Usuarios de tratamiento.**
- **Usuarios de asesoramiento.**
- **Usuarios de Asesoría Jurídica.**
- **Usuarios en prevención:**

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:<sup>17</sup>

El tratamiento va dirigido a personas que presentan un problema relacionado con adicciones a:

- Sustancias: Alcohol, heroína, cocaína, cannabis, barbitúricos, drogas de síntesis, etc.
- Adicciones comportamentales: Ludopatía, Compras, Internet, Teléfonos Móviles, Dependencias Afectivas, **apuestas online**

La Asesoría Jurídica va dirigida a personas que tienen problemas legales relacionados con su adicción y/o conducta adictiva, así como a sus familiares. Este tipo de asesoramiento se puede demandar independientemente, sin necesidad de recibir tratamiento terapéutico.

La prevención va dirigida a las familias y adolescentes. Se oferta a otros recursos actuaciones de prevención de adicciones y otras conductas adictivas.

El programa dirigido a mujeres con adicciones y violencia de género y familiares.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

- **Usuarios de tratamiento:** En este programa se atiende a usuarios con el problema de adicciones y a sus familiares.
- **Usuarios de asesoramiento:** es un asesoramiento sobre problemas relacionados con las adicciones a usuarios y familiares. Se informa y orienta sobre los distintos servicios que presta nuestra entidad u otros recursos que están relacionados con el problema. Además, se asesora sobre pautas de actuación.



- **Usuarios de Asesoría Jurídica:** Se asesora a los usuarios que demanden el servicio con independencia de estar o no en tratamiento.
  
- **Usuarios en prevención:** Se trabaja la prevención de drogodependencias y otras conductas adictivas con la familia, ya que es un pilar fundamental y decisivo de protección frente al problema de adicciones y también con jóvenes ya que son un colectivo vulnerable ante esta problemática que va en aumento.
  
- **Usuarios/as de “Mujer, adicción y violencia de género. Atención integral”:** En este programa se atiende a mujeres con problemas de adicciones y violencia de género y los familiares de las mismas. El acceso puede ser directo o por derivación.

### E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Resultados esperados	Indicador(es) Objetivamente Verificables:	Grado de consecución
Aumentar la motivación del sujeto y familia	El 60% de los casos en tratamiento, mantendrá al menos 6 meses el tratamiento	Completado
Proporcionar tratamiento ambulatorio para adicciones a las personas que lo soliciten	Se proporcionará atención a través de sesiones de tratamiento semanales para el 100% de los usuarios que lo soliciten.	Completado
Promover Programas de educación para la salud dentro de la familia	Se informará al 100% de las familias de los programas de educación para la salud. Se formará a todas las familias interesadas en educación para la salud	Completado
Prevenir y atender recaídas en caso de producirse	El programa de prevención de recaídas se trabajará en el 100% de los casos antes del alta terapéutica. Todos los pacientes serán atendidos en el caso de producirse una recaída, retomando el tratamiento en la fase y condiciones necesarias	Completado
Asesorar jurídicamente a los usuarios que lo necesiten	Todos los usuarios que lo necesiten recibirán Asesoramiento Jurídico	Completado
Realizar cursos de prevención en familia	Realizar al menos un curso de prevención en familia	Completado
<b>Mujer, adicción y violencia de género Atención Integral</b>		
Atender todas las demandas de asesoramiento y tratamiento de adicciones y conductas adictivas	- Serán atendidos el 100% de las demandas de asesoramiento.	Completado



	- Se les proporcionará tratamiento al 80% de las mujeres que lo demanden y se ajusten al perfil del programa de Atabal	
Promover y potenciar la coordinación con los recursos de la comunidad	Se coordinará la intervención con los recursos de la comunidad en el 80% de los casos en los que la mujer sea usuaria de dichos recursos  - Se derivará a otros recursos necesarios manteniendo la coordinación con los mismos en el 100% de los casos que el Equipo Terapéutico lo considere oportuno	Completado
Asesorar jurídicamente y de forma gratuita sobre los problemas legales derivados de la adicción	- Se atenderá el 100% las personas que necesiten Asesoramiento Jurídico	Completado

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Atabal es consciente de su responsabilidad social y desarrolla una serie de programas de acción para cumplirla siendo alto el grado de cumplimiento de sus fines estatutarios.

## 5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN<sup>18</sup>

### A. Medios Personales<sup>19</sup>

- Personal asalariado Fijo

Número medio <sup>20</sup>	Tipo de contrato <sup>21</sup>	Categoría o cualificación profesional <sup>22</sup>
1,05 (4 personas)	289	Psicóloga, Asesora jurídica y Trabajadora social y Limpiadora

- Personal asalariado No Fijo

Número medio <sup>23</sup>	Tipo de contrato <sup>24</sup>	Categoría o cualificación profesional <sup>25</sup>
0		

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio <sup>26</sup>	Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad
0	

- Voluntariado

Número      Actividades en las que participan



medio<sup>27</sup>

31	<p>Las actividades de los voluntarios varían según la preparación de cada uno. El médico asiste a los usuarios en el ámbito sanitario, así como la enfermera. Los psicólogos y trabajadores sociales hacen labores de tratamiento, así como de prevención y elaboración de proyectos para la consecución de la financiación de que nos sostenga. Los Asesores jurídicos se encargan de asesorar a los usuarios y a sus familiares en aquellos problemas que les aparecen producto de las adicciones, así como ayudar en la parte económica de las justificaciones y elaboración de proyectos. La Educadora hace actividades de acogimiento a los voluntarios y la administrativa lleva actividades administrativas de la Asociación y de los proyectos.</p> <p>Dos educadores sociales y una persona licenciada en empresariales, elaboran documentación sobre adicciones principalmente para prevención. También elaboran toda la información de las distintas actividades se realizan en la Asociación Atabal para actualizar la información en las redes sociales; Facebook, Instagram y LinkedIn. Además están desarrollando junto con una psicóloga un blog y un programa de prevención /mindfulness.</p> <p>La media de las horas de voluntariado de cada uno de estos profesionales es de unas dos horas semanales cada uno.</p>
----	---

## B. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
1	Local donde se lleva a cabo la mayoría de las actividades,	Badajoz

### Características

Local con 2 despachos, 1 sala de espera, 1 secretaría, 2 baños, sala de biblioteca y sala de multiuso

- Equipamiento

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación
1	Mobiliario de mesas y sillas	Badajoz, en la Sede
4	Ordenadores	Badajoz, en la Sede
1	Frigorífico	Badajoz, en la Sede
1	Equipo de proyección	Badajoz, en la Sede
1	Fotocopiadora	Badajoz, en la Sede
2	Impresoras	Badajoz, en la Sede



1	Ventilador	Badajoz, en la Sede
1	Móvil	Badajoz, en la Sede
1	Programa contable	Badajoz, en la Sede

### C. Subvenciones públicas<sup>28</sup>

Origen	Importe	Aplicación
Ses, Junta de Extremadura	15.000,00 €	“Programa Atención Integral a personas con ludopatía y otras adicciones sin sustancias”. Subvención de concurrencia competitiva, sirve para financiar parte del personal que se dedica al tratamiento, parte del que se dedica al asesoramiento jurídico y parte del que se dedica a la prevención. También sirve para cubrir el pago del dominio de la web que nos permite que lleguen a nosotros los usuarios y alguna factura de gestión. La subvención que se recibe del SES es cobrada e imputada totalmente en el ejercicio 2022.

Origen	Importe	Aplicación
Ses, Junta de Extremadura	5.000 €	“Programa Mujeres, adicción y violencia de género”, Subvención Directa, otorgada por el Servicio Extremeño de Salud, por la Dirección General de Salud Pública, a través de una subvención directa. La actividades realizadas han sido la de Intervención Integral que consistía en la Atención individualizada a a Mujeres para el tratamiento y Asesoramiento jurídico. La subvención ha sido gastada principalmente en el personal que ha llevado a cabo el proyecto, e imputada en el año 2022.

Origen	Importe	Aplicación
Diputación de Badajoz	8.000 €	El proyecto se denomina “Programa de Atención Integral en Adicciones”, concedido con cargo a la “Subvención de la Diputación de Badajoz destinada al desarrollo de proyectos de acción social en la provincia de Badajoz durante el año 2022”. Las actividades realizadas son las de prevención, tratamiento y asesoramiento jurídico, y sirviendo esta subvención para sufragar las nominas de personal que ha llevado a cabo este proyecto. Al igual que las demás subvenciones se ha imputado en el año 2022 en su totalidad. También fue cobrada en su totalidad en dicho año



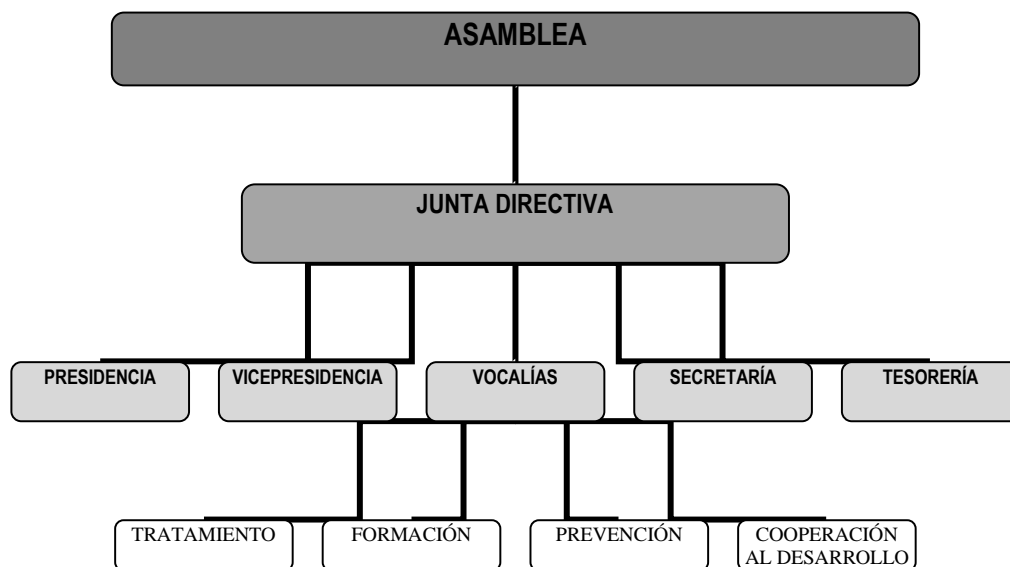
Origen	Importe	Aplicación
Tesorería General de la Seguridad social	1.770,43 €	Este importe ha sido subvencionado por la Tesorería General de la Seguridad Social, por la Baja de un trabajador. Esto ha servido para pagar parte de la nómina del trabajador que estaba de baja.

## 6. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

Los miembros de la Junta Directiva de la Asociación Atabal, ejercen su cargo de manera voluntaria sin remuneración.

## 7. ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

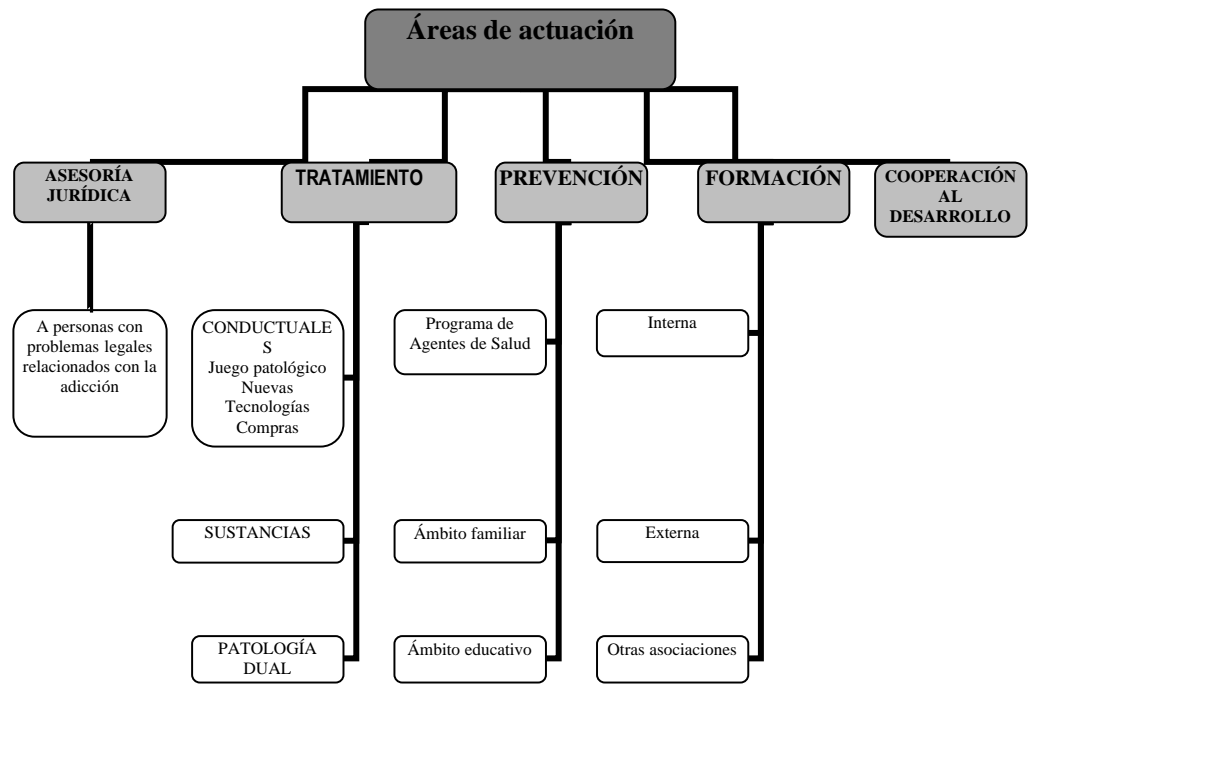
Organigrama de la Asociación Atabal:







### Áreas de actuación de la Asociación Atabal:





**Firma de la Memoria por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad**

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
M <sup>a</sup> Peligros Folgado Cordovés	Presidenta	
M <sup>a</sup> del Carmen Rubiales Mayo	Vicepresidenta	
José González Serrano	Secretario	
José Antonio García Regaña	Tesorero	

**NOTAS PARA CUMPLIMENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES.**

<sup>1</sup> Se elaborará una memoria de actividades por ejercicio económico, que no podrá exceder de doce meses. Se indicará el año a que corresponde y, en caso de que no sea coincidente con el año natural, se recogerán las fechas de inicio y de cierre del ejercicio.

<sup>2</sup> Se indicará la Ley que regula el régimen de constitución e inscripción de la entidad.

<sup>3</sup> Registro de Asociaciones donde se encuentre inscrita la entidad, indicando la Administración Pública (Estado o Comunidad Autónoma) y el Departamento correspondiente (Ministerio o Consejería) al que está adscrito el Registro de Asociaciones.

<sup>4</sup> La fecha de inscripción del acuerdo de constitución en el Registro de Asociaciones.

<sup>5</sup> Fines principales de la entidad de acuerdo con sus Estatutos.

<sup>6</sup> Se indicará el número total de socios/as, personas físicas y/o jurídicas, en la fecha de cierre del ejercicio



<sup>7</sup> Se indicará la naturaleza de cada una de las personas jurídicas asociadas (por ejemplo, asociaciones civiles, organizaciones empresariales y sindicales, entidades religiosas, clubes deportivos, fundaciones, sociedades anónimas, colegios profesionales, Administraciones Públicas u otras).

<sup>8</sup> La entidad cumplimentará una ficha por cada actividad realizada. La ficha comprenderá la totalidad de los contenidos del apartado 4 de la Memoria.

<sup>9</sup> Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

<sup>10</sup> Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

<sup>11</sup> Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

<sup>12</sup> Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

<sup>13</sup> Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

<sup>14</sup> En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

<sup>15</sup> Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

<sup>16</sup> Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

<sup>17</sup> Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

<sup>18</sup> Este apartado comprende todos los medios con los que cuenta la entidad, englobando tanto los destinados a actividades como los destinados al mantenimiento de la estructura asociativa.

<sup>19</sup> Personal total con el que cuenta la entidad. Tanto el destinado a actividades y proyectos, como el asignado a labores administrativas y de gestión de la estructura asociativa.

<sup>20</sup> Para calcular el número medio de personal fijo hay que tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la suma media de los fijos al principio y a fin del ejercicio.

b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divida por doce.

c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada laboral, el personal afectado debe incluirse como personal fijo, pero sólo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.



---

<sup>21</sup> Se indicarán las claves de “tipos de contrato” empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

<sup>22</sup> Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

<sup>23</sup> Para calcular el personal no fijo medio, se sumará el total de semanas que han trabajado los/las empleados/as no fijos y se dividirá entre 52 semanas.

También se puede hacer esta operación equivalente a la anterior:  $n^{\circ}$  medio de personas contratadas =  $n^{\circ}$  medio de semanas trabajadas / 52.

<sup>24</sup> Se indicarán las claves de “tipos de contrato” empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

<sup>25</sup> Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

<sup>26</sup> Se indicará el número medio de profesionales externos que han prestado servicios a la asociación.

<sup>27</sup> En este apartado se seguirán los mismos criterios utilizados en el cálculo del personal asalariado no fijo.

<sup>28</sup> Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.

<sup>29</sup>Cargo que ocupa dentro de la Junta Directiva.

<sup>30</sup> Se indicará la naturaleza privada de los fondos con cargo a los cuales se perciben las retribuciones, tales como cuotas de socios o usuarios, ventas, patrocinios, donaciones u otros conceptos similares.

<sup>31</sup> Se indicará el artículo de los Estatutos de la entidad que habilita al ejercicio de funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva.